

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA P.A EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2018

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA SUÁREZ - MINDALÁ EN EL SECTOR K0+000 AL K1+500, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA”

En desarrollo de la Invitación pública No 002 de 2018, cuyo objeto es: “interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de rehabilitación de la vía Suárez - Mindalá en el sector k0+000 al k1+500, en el departamento del Cauca, mediante la construcción de pavimento tipo placa huella”. Se recibieron cinco (5) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos (experiencia general del proponente y personal mínimo requerido para la interventoría), obteniendo como resultado la habilitación de tres de los cinco oferentes participantes; con base a esto, se procedió a la revisión de los requisitos ponderables y oferta económica obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES (PROPUESTAS HABILITADAS)

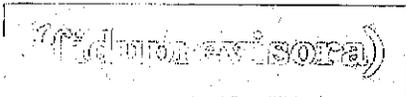
Los criterios de Experiencia Específica adicional a la exigida en requisitos habilitantes y el Apoyo a la Industria Nacional, será calificada con máximo mil (1000) puntos para cada uno de esta manera se determinara el orden de elegibilidad de los proponentes que hayan obtenido calificación de HÁBIL en todos los criterios establecidos en el presente Términos de referencia de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	900
2	Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL		1.000

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 Puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Por cada contrato adicional a los presentados en la EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE, se le otorgaran Doscientos veinticinco (225) puntos adicionales hasta completar un máximo de novecientos (900) puntos.	900

NOTA: Serán válidos aquellos contratos que tengan como mínimo el valor del presupuesto estimado y que adicionalmente, cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima.



OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
2. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100
3. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

OFERTA ECONÓMICA

Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe expresar como un valor único, mediante el diligenciamiento del Anexo No 6 y adjuntarlo dentro del Sobre No. 3, el cual debe ser presentado.

Los precios deberán ser desglosados para todas y cada una de las actividades y productos descritos en el Anexo No 6. En el evento que tales actividades y productos, no aparezcan costeados en la propuesta económica se consideran incluidos en los precios de las actividades y productos costeados

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente Concurso.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- Gastos reembolsables indicados en el Términos de referencia, que son los costos directos de personal afectados por un factor multiplicador y los otros costos directos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Los costos de personal estarán afectados por un factor multiplicador que contempla entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y

contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del consultor. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del Interventor. En la construcción del factor multiplicador se deberá prever el personal de nómina y el personal contratado por prestación de servicios.

El contratista deberá presentar el Anexo No 6 en el SOBRE No. 3 diligenciado bajo las siguientes consideraciones:

- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.
- No se debe suprimir ni modificar la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto, la unidad, ni los ítem denominados globales.
- En el anexo técnico se presentan rangos de los costos de Interventoría, que se deberán tener en cuenta para la elaboración de su propuesta.
- Mínimo el personal de dedicación 100% al proyecto deberá ser vinculado por nómina.
- Los costos de personal y los otros costos directos, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el La entidad Contratante efectuará dicho ajuste.

Las propuestas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazadas.

CONSORCIO M&O

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 Puntos)

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	(\$)	UT / Consorcio (%)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos (SMMLV)	SMMLV DEL PORCENTAJE DE PUNTAJE			
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS, CAMINOS PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	172-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS, CAMINOS PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	13/02/2012	21/01/2013	9.4	\$355.443.240	CONSORCIO	60%	9.4	\$213.265.944	551.63	330.978	225
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	347-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	09/06/2014	28/02/2015	8.833	\$524.216.505.55	CONSORCIO	60%	8.833	\$314.529.903.33	943.73	566.238	225

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	(S)	UT / Consorcio	(%)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(SMMLV)	SMMLV DEL PORCENTAJE DE	PUNTAJE
3	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	203-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	13/05/2014	12/02/2015	9.2	\$499.299.737	CONSORCIO	60%	9.2	\$299.579.842	898.7	539.22	225
4	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	202-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	21/05/2015	07/03/2015	9.7	\$479.219.541	CONSORCIO	60%	9.7	\$287.531.724.60	517.632	310.5792	225

PUNTAJE OBTENIDO: 900 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
2. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre de los requisitos ponderables que se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, los servicios, el personal a utilizar y demás serán origen NACIONAL en un 100%; así mismo los bienes a utilizar, es decir, los materiales, insumos, herramientas y demás también será de origen NACIONAL en un 100%.

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE DEL OFERENTE: 1000 PUNTOS

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a abrir el sobre no 3 que contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 6 "oferta económica" donde se establecen los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
COSTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$177.750.000
VALOR IVA DEL CONTRATO	\$33.772.500
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$211.522.500

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador, que en cuyo caso, no podría superar el establecido en el Anexo No 7 "especificaciones técnicas", es decir, el valor de 2,3; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente, dicho factor se encuentra dentro de los valores permitidos.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, teniendo en cuenta que el oferente allega documento vía correo electrónico el día 10 de septiembre antes del cierre según la hora pactada (2:00 P.M.), donde se precisa con claridad " *que dentro de nuestra oferta se encuentra contemplado los perfiles dispuestos en los términos de referencia y en los documentos de respuesta a las observaciones, los cuales corresponden al geo tecnólogo y el topógrafo, motivo por el cual el valor ofertado no presentara modificaciones(...)*", cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	(\$)	UT / Consorcio	(%)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(SMMLV)	SIMMLV DEL PORCENTAJE DE	PUNTAJE
1	METROCALI	CONSORCIO CONSULTORES DEL VALLE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE: FRENTE 1 – TRONCAL SUR EN LA CARRERA 15/ DIAGONAL 15 – CALLE 75 ENTRE CARRERA 23 (AUTOPISTA SUR) Y TERMINAL DEL PUERTO MALLARINO; FRENTE 2 – PRETRONCAL VÍA NAVARRO DE LA CALLE 121/ CARRERA 25 ENTRE CARRERA 28 F (VÍA NAVARRO) Y LA CALLE 75 (CANAL PUERTO MALLARINO).	MC – IT – 01 - 08	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE: FRENTE 1 – TRONCAL SUR EN LA CARRERA 15/ DIAGONAL 15 – CALLE 75 ENTRE CARRERA 23 (AUTOPISTA SUR) Y TERMINAL DEL PUERTO MALLARINO; FRENTE 2 – PRETRONCAL VÍA NAVARRO DE LA CALLE 121/ CARRERA 25 ENTRE CARRERA 28 F (VÍA NAVARRO) Y LA CALLE 75 (CANAL PUERTO MALLARINO).	21/02/06	22/07/08	29	\$3.605.729.418	CONSORCIO	51%	29	\$1.838.922.003	3.985	3.985	225

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	(\$)	UT / Consorcio	(%)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(SMMLV)	SMMLV DEL PORCENTAJE DE	PUNTAJE
2	METROCALI	CESCO LTDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL INTERMEDIA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 50 Y CARRERA 52; OBRAS COMPLEMENTARIAS LAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI.	MC-IT-01-07	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL INTERMEDIA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 50 Y CARRERA 52; OBRAS COMPLEMENTARIAS LAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI.	31/10/07	18/09/09	23	\$1.051.975.377	N/A	100%	23	\$1.051.975.377	2.117	2.117	225
3	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO CESCO - GPM	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR COLOMBIA HUMANITARIA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: REHABILITACIÓN VÍA ALTO GALÁPAGOS (MUNICIPIO DEL CAIRO) ANSERMA Y RAMAL AL CAIRO.	0998 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR COLOMBIA HUMANITARIA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: REHABILITACIÓN VÍA ALTO GALÁPAGOS (MUNICIPIO DEL CAIRO) ANSERMA Y RAMAL AL CAIRO.	12/09/11	29/05/13	20	\$705.422.100	CONSORCIO	50%	20	\$352.711.050	598.32	598.32	225

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	(\$)	UT / Consorcio	(%)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	(SMMLV)	SMMLV DEL PORCENTAJE DE	PUNTAJE
4	METROCALI	CONSORCIO CDI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE: FRENTE 1: CALLE 5 ENTRE CARRERA 52 Y 82; FRENTE 2: CALLE 5 / CARRERA 100 ENTRE CARRERA 82 Y ESTACIÓN TERMINAL SUR.	MC-IT-05-06	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE: FRENTE 1: CALLE 5 ENTRE CARRERA 52 Y 82; FRENTE 2: CALLE 5 / CARRERA 100 ENTRE CARRERA 82 Y ESTACIÓN TERMINAL SUR	23/10/06	01/10/08	24	\$2.765.822.545	CONSORCIO	20%	24	\$553.164.509	1.222	1.222	225

PUNTAJE OBTENIDO: 900 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
5. promocion en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
6. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100



CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
7. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
8. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre de los requisitos ponderables que se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, los servicios, el personal a utilizar y demás serán origen NACIONAL en un 100%; así mismo los bienes a utilizar, es decir, los materiales, insumos, herramientas y demás también será de origen NACIONAL en un 100%.

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE DEL OFERENTE: 1000 PUNTOS

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a abrir el sobre no 3 que contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 6 "oferta económica" donde se establecen los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
COSTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$177.971.165
VALOR IVA DEL CONTRATO	\$33.814.521
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$211.785.686

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador, que en cuyo caso, no podría superar el establecido en el Anexo No 7 "especificaciones técnicas", es decir, el valor de 2,3; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente, dicho factor se encuentra dentro de los valores permitidos.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, teniendo en cuenta que el oferente allega documento vía correo electrónico el día 10 de septiembre antes del cierre según la hora pactada (2:00 P.M.), donde se precisa con claridad que "De acuerdo con su solicitud, en el documento de evaluación de requisitos ponderables nos permitimos aclarar que dentro de nuestra propuesta económica se encuentra contemplados un ingeniero ambiental, y un social, los cuales se reemplazan por un Geo tecnólogo y un topógrafo y respetamos el valor de nuestra propuesta económica (...)", cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

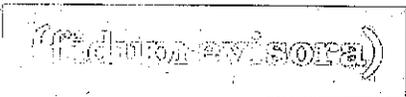
CONSORCIO INTERVÍAS SUAREZ

No.	Entidad/Firma contratante.	Nombre contratista.	Objeto Contrato	Número del Contrato	Objeto de la contratación o Servicio y Alcance	Fecha de inicio (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Duración (meses completos)	Valor Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos	UT/Consortio	PROPORCIÓN PARTICIPACIÓN (EJECUCIÓN)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	VALOR ACREDITADO (SMMVLV)	EVALUACIÓN
1	MEGABUS S.A.	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA.	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, AVENIDA CUBA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	08 de 2005	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, AVENIDA CUBA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	24/10/2005	13/07/2007	20,90	\$ 532.854.941	INDIVIDUAL	100%	20,90	\$ 532.854.941	1228,63	225 PUNTOS
2	MEGABUS S.A.	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA.	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CARRERA 8 Y 10 CALLES 13 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	007 de 2005	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CARRERA 8 Y 10 CALLES 13 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	05/09/2005	28/12/2007	28,10	\$ 1.243.636.202	UNIÓN TEMPORAL	50%	28,10	\$ 621.818.101	1433,75	225 PUNTOS

No.	Entidad/Firma contratante.	Nombre contratista.	Objeto Contrato	Número del Contrato	Objeto de la contratación o Servicio y Alcance	Fecha de inicio (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Duración (meses completos)	Valor Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos	UT/Consorcio	PROPORCIÓN PARTICIPACIÓN (EJECUCIÓN)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	EVALUACIÓN
3	MUNICIPIO DE PEREIRA	CONSORCIO INGEPEIREIRA	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015 GRUPO 1: INTERSECCIÓN UTP CANAÁN; INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO; CALLE 8 NORTE- CALLE 8 SUR; CALLE 9 NORTE; SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO; CONEXIÓN DORADO-POBLADO; INTERSECCIÓN BAVARIA	1826 de 2015	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015 GRUPO 1: INTERSECCIÓN UTP CANAÁN; INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO; CALLE 8 NORTE- CALLE 8 SUR; CALLE 9 NORTE; SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO; CONEXIÓN DORADO-POBLADO; INTERSECCIÓN BAVARIA	29/04/2015	24/10/2016	18,10	\$ 2.693.243.643	CONSORCIO	65%	18,10	\$ 1.750.608.368	2539,12	225 PUNTOS

No.	Entidad/Firma contratante	Nombre contratista	Objeto Contrato	Número del Contrato	Objeto de la contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Duración (meses completos)	Valor Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos	UT/Consortio	PROPORCIÓN PARTICIPACIÓN (EJECUCIÓN)	Duración (meses)	Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	EVALUACIÓN
4	MUNICIPIO DE PEREIRA	UT INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA. - PCA PROYECTISTAS CIVILES LTDA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BELALCAZAR ENTRE LAS CALLES 14 Y 21 DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES INTERSECCIONES VIALES UBICADAS EN LAS CALLES 14, 17 Y 21 CON LA AVENIDA BELALCAZAR, INCLUYENDO ESPACIO PUBLICO Y AMOBLAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE PEREIRA	1658-02	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BELALCAZAR ENTRE LAS CALLES 14 Y 21 DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES INTERSECCIONES VIALES UBICADAS EN LAS CALLES 14, 17 Y 21 CON LA AVENIDA BELALCAZAR, INCLUYENDO ESPACIO PUBLICO Y AMOBLAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE PEREIRA	13/01/2003	14/02/2004	13,20	\$ 1.056.967.988	UNIÓN TEMPORAL	60%	13,20	\$ 634.180.793	1771,45	225 PUNTOS

PUNTAJE OBTENIDO: 900 PUNTOS



OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
9. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
10. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100
11. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
12. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre de los requisitos ponderables que se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, los servicios, el personal a utilizar y demás serán origen NACIONAL en un 100%; así mismo los bienes a utilizar, es decir, los materiales, insumos, herramientas y demás también será de origen NACIONAL en un 100%.

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE DEL OFERENTE: 1000 PUNTOS

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a abrir el sobre no 3 que contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 6 "oferta económica" donde se establecen los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
COSTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$178.005.000
VALOR IVA DEL CONTRATO	\$33.820.950
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$211.825.950

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador, que en cuyo caso, no podría superar el establecido en el Anexo No 7 "especificaciones técnicas"; es decir, el valor de 2,3; el oferente no remitió el Anexo No 12 por lo

que dicho factor no se pudo constatar; en razón a lo establecido en el numeral 2.23 CAUSALES DE RECHAZO " (...) No afectar la propuesta económica por el Factor Multiplicador (...) La propuesta se considera rechazada, toda vez que no se logra establecer una comparación objetiva de su oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del empate que se presenta entre los oferentes **CONSORCIO M&O** y **ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.**, se deberá aplicar lo consignado en los términos de referencia tal como lo dicta lo siguiente:

FACTORES DEL DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje.

Una vez evaluados los requisitos de calificación de las propuestas, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en el presente Términos de referencia (Acreditación del promedio de tiempo de experiencia).

Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecido en el presente Términos de referencia (Apoyo a la Industria Nacional).

*Ahora bien, si después de agotar los pasos expuesto anteriormente, El **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA P.A EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ** realizará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se realizará el sorteo siguiendo los siguientes pasos:*

Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

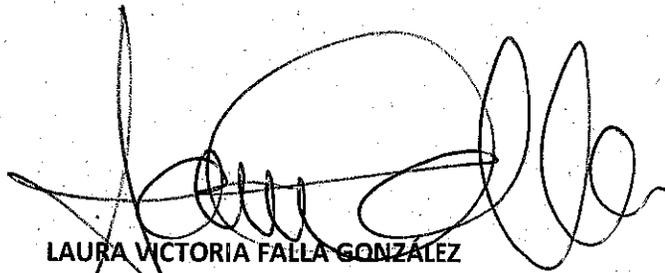
El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el

segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

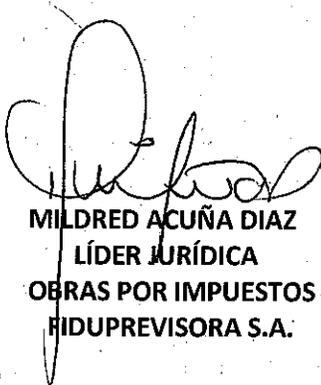
En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

Una vez agotados las tres (3) primeros criterios de desempate para el presente proceso de Licitación Privada Abierta, se deberá programar el sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso.

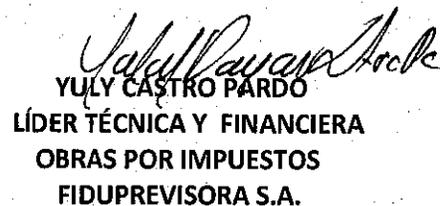
El presente documento se publica a los once (11) días del mes de septiembre del año 2018.



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**



**MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**



**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**